



Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.

### DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 50 y 61 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO No. CMCOP-AD-10-2025, RELATIVO A:

1.- "(24-CEC-029) REHABILITACIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO. 7 (CLAVE: 26DES0006S), UBICADO EN BULEVAR COYOTE IGUANA Y ÁLAMO BLANCO, COLONIA LOS OLIVOS, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA."

2.- "(24-CEC-053) REHABILITACIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS TOMAS GRIJALVA DÁVILA (CLAVE: 26EJN0213P), UBICADO EN SIERRA COLORADA ENTRE SIERRA CAMPANERO OBSCURA, COLONIA SOLIDARIDAD, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA."

TOMANDO COMO BASE LOS SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDOS:

I.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Dictamen se cuenta con los siguientes recursos autorizados:

1. Recursos Estatales (70%) autorizados mediante oficio de liberación CECOP-TSAM-24-141 y CECOP-TSAM-24-129, ambos de fecha 31 de diciembre de 2024.
2. Recursos Municipales autorizados por la Tesorería Municipal de Hermosillo mediante oficios no. TM-891/XI/2024 del 13 de noviembre de 2025 y TMH-763/XI/2024 del 5 de noviembre de 2024.
3. Recurso de Beneficiarios vía convenio Aportación Directa.

II.- Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, en su Artículo 59, establece la facultad de las dependencias o entidades, de adjudicar directamente aquellas obras, cuyos montos no rebasen el equivalente a 10,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que es el caso que nos ocupa en el presente dictamen.

III.- Que la C. VERÓNICA GENOVEVA VILLEGAS OCHOA, cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato mencionado, dentro del plazo programado, con los recursos considerados por este Organismo, con las características, especificaciones y calidad requerida por El Consejo Municipal de Concertación Para la Obra Pública.

#### CONCLUSIÓN:

Se otorga el Contrato No. CMCOP-AD-10-2025 relativo a:

1.- "(24-CEC-029) REHABILITACIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO. 7 (CLAVE: 26DES0006S), UBICADO EN BULEVAR COYOTE IGUANA Y ÁLAMO BLANCO, COLONIA LOS OLIVOS, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA."

2.- "(24-CEC-053) REHABILITACIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS TOMAS GRIJALVA DÁVILA (CLAVE: 26EJN0213P), UBICADO EN SIERRA COLORADA ENTRE SIERRA CAMPANERO OBSCURA, COLONIA SOLIDARIDAD, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA."

a la C. VERÓNICA GENOVEVA VILLEGAS OCHOA, por un importe de: \$691,065.28 (SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.), incluye I.V.A., en virtud de que cuenta con las condiciones y disponibilidad necesaria requerida por este Consejo Municipal de Concertación Para la Obra Pública, para llevar a cabo los trabajos inherentes al contrato citado, esto Con fundamento en el artículo 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

El presente Dictamen Técnico se firma en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 31 de enero de 2025.

EL COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

LIC. CÉSAR RUBÉN RASCÓN MUÑOZ